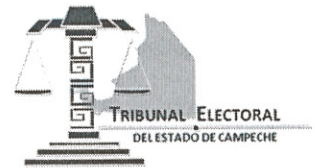




TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/AG/9/2018**, relativo al **Asunto General**, formado con motivo del oficio número **INE/JL-CAMP/VS/0343/2018**, de fecha cinco de junio de dos mil dieciocho, signado por el Mtro. José Luis Aboytes Vega, Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, a través del cual por instrucciones del Vocal Ejecutivo de la Junta Local en Campeche, y en cumplimiento de lo ordenado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se notifican el Acuerdo del Consejo General del INE con número de clave **INE/CG/508/2018**, Acuerdo del Consejo General Ejecutivo del Instituto Electoral, por el que se modifican los Lineamientos para la protección de niñas, niños y adolescentes en materia de propaganda y mensajes electorales, aprobados mediante "Acuerdo **INE/ACRT/08/2017** del Comité de radio y televisión, en cumplimiento a las sentencia de las Salas Regional Especializada y Superior, ambas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificadas como **SER-PSC-25/2018**, **SRW-PSC-59/2018**, **SER/PSC/64/2017** y **SUP-REP-120/2017**, y con motivo de los criterios establecidos en las sentencias **SUP-REP-96/2017** y **SUP/JRC-145/2017**. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha siete de junio de dos mil dieciocho. -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas con cinco minutos** del día de hoy **siete de junio del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a todos los interesados**, el acuerdo de fecha siete de junio de dos mil dieciocho, constante de una foja, por medio de los estrados de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



ASUNTO GENERAL.
EXPEDIENTE: TEEC/AG/9/2018.

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Maestra María Eugenia Villa Torres, doy cuenta al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con el oficio número **INE/JL-CAMP/VS/343/2018**, de fecha cinco de junio de dos mil dieciocho, signado por el Mtro. José Luis Aboytes Vega, Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, y recepcionado en la Oficialía de Partes el día seis del mismo mes y año en curso, a las catorce horas con ocho minutos; a través del cual por instrucciones del Vocal Ejecutivo de la Junta Local en Campeche, y en cumplimiento de lo ordenado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, con fundamento en el artículo 44, numeral 1, inciso n) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se notifica el Acuerdo del Consejo General del INE con número de Clave INE/CG508/2018, Acuerdo del Consejo General Ejecutiva del Instituto Electoral, por el que se modifican los Lineamientos para la protección de niñas, niños y adolescentes en materia de propaganda y mensajes electorales, aprobados mediante "Acuerdo INE/ACRT/08/2017 del Comité de radio y televisión, en cumplimiento a las sentencias de las Salas Regional Especializada y Superior, ambas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificadas como SER-PSC-25/2018, SRW-PSC-59/2018, SER/PSC/64/2017 y SUP-REP-120/2017, y con motivo de los criterios establecidos en las sentencias SUP-REP-96/2017 y SUP/JRC-145/2017", al que se adjunta en forma impresa el citado acuerdo. Conste.-

1

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

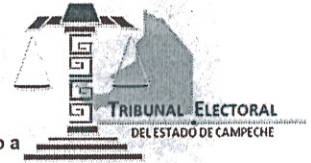
SE ACUERDA:

PRIMERO. Con el oficio de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave **TEEC/AG/9/2018**, con fundamento en los artículos 137 y 138, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

SEGUNDO. Se tiene al Mtro. José Luis Aboytes Vega, Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, enviando para conocimiento de este Tribunal Electoral, el oficio número **INE/JL-CAMP/VS/343/2018**, de fecha cinco de junio de dos mil dieciocho, por instrucciones del Vocal Ejecutivo de la Junta Local en Campeche, y en cumplimiento de lo ordenado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, con fundamento en el artículo 44, numeral 1, inciso n) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se notifica el Acuerdo del Consejo General del INE con número de Clave INE/CG508/2018, Acuerdo del Consejo General Ejecutiva del Instituto Electoral, por el que se modifican los Lineamientos para la protección de niñas, niños y adolescentes en materia de propaganda y



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

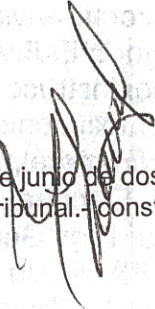
mensajes electorales, aprobados mediante "Acuerdo INE/ACRT/08/2017 del Comité de radio y televisión, en cumplimiento a las sentencias de las Salas Regional Especializada y Superior, ambas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificadas como SER-PSC-25/2018, SRW-PSC-59/2018, SER/PSC/64/2017 y SUP-REP-120/2017, y con motivo de los criterios establecidos en las sentencias SUP-REP-96/2017 y SUP/JRC-145/2017", al que se adjunta en forma impresa el citado acuerdo.-----

TERCERO. Envíese para conocimiento, copia simple del oficio número **INE/JL-CAMP/VS/343/2018** y se adjunta en forma impresa el citado acuerdo, a los Magistrados que integran este Tribunal Electoral; hecho lo anterior, remítase el expediente en que se actúa al Archivo Jurisdiccional.-----

Notifíquese por estrados, así como en la página electrónica de este Tribunal, de conformidad con los artículos 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y **Cumplase.** Así lo proveyó y firma, el **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche,** por ante mí la **Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos,** con quien actúa, certifica y da fe.-----


Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.
Magistrado Presidente.


Maestra María Eugenia Villa Torres.
Secretaria General de Acuerdos.


Con esta misma fecha siete de junio de dos mil dieciocho, hago entrega este expediente a la ciudadana Actuaria de este Tribunal.-----